

567286

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 5030 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades, Alcaldicias.

2.- **Memorándum N°1101** de 30 de Octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete la Eliminación de deuda de Derechos de Aseo periodo 2do Sem. 2015, año 2016, 2017 y 2018, a nombre del **Señor Luis Manuel Tamayo Tamayo**, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 15966 de 25 de Octubre de 2018.
 - Rut solicitante.
 - Comprobante de Ingreso giro 1664048 cancelado 25/07/2018.
 - Comprobante de Ingreso giro 1751667 cancelado el 25/07/2018.
 - Informe de Deuda Derechos de Aseo de fecha 23/10/2018.
 - Fotocopia extracto Escritura.
 - Informe deuda derechos de aseo de 29 de Octubre de 2018.
 - Histórico de Pagos Aseo Domiciliario de 29/10/2018.
 - Certificado de pagos Patente Comercial Rol 2-1587 de 29/10/2018.
 - Correo electrónico de 24/10/2018, Enc. Derechos de Aseo a Enc. De Patentes Comerciales donde se informa a partir año 2019, el cobro de Derechos de Aseo no debe ser incluido en Patente Comercial, será cargado directamente a la propiedad.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza la eliminación de deuda Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- Autorícese la eliminación de deuda de Derechos de Aseo, periodo 2do Sem.2015, año 2016, 2017 y 2018, a nombre de **Don Luis Manuel Tamayo Tamayo, Rut N°** , con domicilio en **I I I I I s** Acacias- Buin, **Rol 494-12**, esto por cuanto dichos valores fueron cancelados en Patente Comercial Rol 2-1587 a su nombre, es decir mismo usuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde